



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0212) 06 ABR. 2015

"Por la cual se asigna temporalmente la función de Coordinación de unos Grupos Internos de Trabajo"

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 15 del Decreto 199 de 2014, la Resolución 0480 de 2012 y,

CONSIDERANDO

Que al funcionario **OSCAR JAVIER RAMIREZ NIÑO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.004.270 de San Andrés, Profesional Especializado, Código 2028 Grado 23, **de la Dirección de Desarrollo Sectorial**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, le fue conferida comisión de servicios al exterior para asistir al Curso organizado por la Agencia de Cooperación Internacional de Corea (KOIKA) denominado: **"Abastecimiento de Agua y Saneamiento y Manejo de Aguas Residuales"**, el cual se llevará a cabo en las ciudades de Seongnam e Incheon, República de Corea, del 07 al 27 de abril de 2015.

Que mediante Resolución No. 0737 del 23 de octubre de 2012, al funcionario **OSCAR JAVIER RAMIREZ NIÑO**, le fue asignada la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Monitoreo del Sistema General de Participaciones de Agua Potable de la Dirección de Desarrollo Sectorial, consignadas en la Resolución N° 0480 del 12 de julio de 2012.

Que para asegurar la prestación continua del servicio se hace necesario asignar la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Monitoreo del Sistema General de Participaciones de Agua Potable de la Dirección de Desarrollo Sectorial, del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que la Coordinadora del Grupo de Talento Humano del Ministerio de

"Por la cual se asigna la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

administrativa, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, cuenta con los conocimientos y habilidades para ejercer la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Monitoreo del Sistema General de Participaciones de Agua Potable, de la Dirección de Desarrollo Sectorial, del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que el artículo 15 del Decreto 199 de 2014 prevé que: *"Los empleados de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, corporaciones autónomas regionales y de desarrollo sostenible, las empresas sociales del estado y las unidades administrativas especiales con personería jurídica que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones. Dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal.*

Para las entidades descentralizadas se deberá contar con la aprobación previa de la junta o consejo directivo respectivo y la disponibilidad presupuestal correspondiente.

Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles directivos o asesor".

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Asignar la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Monitoreo del Sistema General de Participaciones de Agua Potable de la Dirección de Desarrollo Sectorial, a la funcionaria **LEIDY CAROLINA BAUTISTA OTÁLORA**, identificada con cédula de ciudadanía No.63.550.001, **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24**, de la Dirección de Desarrollo Sectorial, empleo de carrera administrativa, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante el término de la comisión al exterior del funcionario, **OSCAR JAVIER RAMIREZ NIÑO**, es decir, del 07 al 27 de abril de 2015, inclusive.

Artículo 2. Reconocer el veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24, de la Dirección de Desarrollo Sectorial, a la funcionaria, **LEIDY CAROLINA BAUTISTA OTÁLORA**, durante el tiempo que ejerza la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Monitoreo del Sistema General de Participaciones de Agua Potable de la Dirección

"Por la cual se asigna la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

Artículo 3. Los recursos necesarios para el reconocimiento por coordinación del veinte por ciento (20%) de que trata el artículo anterior, se encuentran amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 92715 del 23 de febrero de 2015, expedido por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto.

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos administrativos y fiscales desde su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

06 ABR. 2015



LUIS FELIPE HENAO CARDONA

Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Luz Mery Pineda C. - Profesional Especializado Grupo Talento Humano
Revisó: Constanza Martínez Guevara - Coordinadora Grupo Talento Humano / Rafael Sastoque Rey - Técnico Administrativo Grupo Talento Humano / Sheila Milena Montoya Mora - Asesora Secretaria General
Aprobó: Armando Gómez Rayo - Secretario General

